



Arauca, Arauca, 03 de marzo de 2020.

Asunto : **Auto fija fecha de audiencia inicial**
Radicado No. : 81 001 3333 001 2018 00307 00
Demandante : Fabio de Jesús Dallos Berdugo y Otro
Demandado : Nación-Ministerio de Defensa-Policía Nacional
Medio de control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho

1. Vencido el traslado de la demanda, así como el de las excepciones propuestas, conforme al artículo 180 del CPACA., procederá el despacho a fijar fecha para audiencia inicial.

2. Se advierte a las partes sobre la asistencia obligatoria a la diligencia, so pena de aplicación de las consecuencias establecidas en los numerales 2 y 4 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

3. Infórmese a la entidad demandada, allegar el respectivo concepto del Comité de Conciliación conforme lo señala el artículo 180.8 ibídem.

4. Se reconocerá personería para actuar al abogado SAVIER RENE CRUZ FUENTES identificado con cédula de ciudadanía No. 4.237.367 de San José Pare-Boyacá y T.P No. 187.894 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder conferido por la Nación – Policía Nacional (fol. 309).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha para realizar audiencia inicial, el día 08 de septiembre de 2020 a las 3:00 p.m., en la sala de audiencia de este Despacho.

SEGUNDO: Reconocer personería para actuar al abogado SAVIER RENE CRUZ FUENTES en los términos del poder conferido por la entidad demandada, visible a folio 309 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ
Juez

Juzgado Primero Administrativo de
Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. **035** de fecha **04 de marzo de 2020.**

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez